

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

2740

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

15 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que mediante memorándum N° 198 de de 2011, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección tras la denuncia de la concejala Patricia Acevedo a un carro ubicado en Avenida El Parron frente al N° 1084 se pudo constatar que existe actividad de "Venta de sándwich y completos al paso" a nombre de Luis Labrin Álvarez sin patente municipal.

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

**D E C R E T O:**

**PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Avenida El Parron frente al N° 1084 en atención al punto N° 1 del presente Decreto.**

NOMBRE : LABRIN ALVAREZ LUIS  
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON FRENTE AL N° 1084  
CAUSAL : EJERCE SIN PATENTE

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SGB/Mom